



DECRETO ALCALDICIO N° 1984 /
Autoriza regularización de contratación y
aprobación de contrato de coordinador
de capacitación laboral de la OMIL.

Requinoa, 29 de junio de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1590 de fecha 29.06.2016, que solicita autorizar la regularización de contratación a través de la modalidad vía trato directo y aprobación de contrato desde el 01 de junio al 30 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, de CRISTIAN ALBERTO ACEITUNO ORTIZ, C.I. [REDACTED] para desempeñarse como coordinador del componente de capacitación laboral de la OMIL por un monto total de contrato de \$ 2.935.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo de autorización de contratación de prestación de servicios obviado en su oportunidad, a través de la modalidad de trato directo.

APRUEBASE aprobación de contrato de fecha 29.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don CRISTIAN ALBERTO ACEITUNO ORTIZ, C.I. [REDACTED] para desempeñarse como coordinador del componente de capacitación laboral de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, entre el 01 de junio al 30 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

MES 2016	MONTO A PAGAR IMPUESTO INCLUIDO
Junio	\$ 780.000
Julio	\$ 495.000
Agosto	\$ 666.667
Septiembre	\$ 666.667

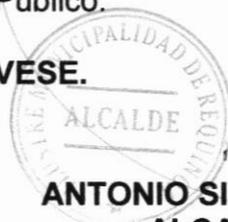
CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22,11,999 Otros servicios Técnicos y profesionales del Programa OMIL.

EMITASE ordene de compra Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS/ IEG/MZS/mzs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)
H. Páez